Asunción, 26 de Marzo de 2012

ICEO N° ___/ 12

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N° 227.738 (Ad Referéndum)"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL N° 60/12 del 27 de Febrero 2012, por las siguientes personas: Abog. Blanca C. López Troche, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Debora Karina Baéz Manzano; Directora de la Asesoría Jurídica; Señor Aldo Zaldivar Director General de Administración de Emergencia; Abog. Aldo Efrain Vera Arnold Jefe de Gabinete y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N° 227.738 (AD REFERENDUM) "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**

1. Monto del Llamado – SISTEMA DE AJUDICACION

El monto estimado para la presente **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N° 227.738 (AD REFERENDUM) "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".-**, es de **G. 1.230.000.000 (Guaranies un mil doscientos treinta millones),** correspondientes en su totalidad al ejercicio 2012, en el O.G. 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".-

El Sistema de Adjudicación será por ***Ítem***, bajo la modalidad ***CONTRATO***

2. Listado de proveedores participantes

Según el acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 227.738, dada en la ciudad de Asunción, a las 11:18 del 24/01/2012 signada por el Lic. Enrique Vera, Subastador de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las siguientes empresas han participado del procedimiento:

N°	OFERENTE	Expte N°
1	*Petróleos del Sur S.A. (PETROSUR)*	*210/12*
2	*Serviplus S.A.*	*212/12*

3. Apertura de Sobres

En fecha 25 de Enero del año dos mil doce en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ubicada en la intersección de las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti, siendo las 10:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N° 227.738 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** con la presencia de los siguientes funcionarios de la UOC Aníbal María Benítez en carácter de Presidente del Acto de Apertura y Antonio Cantero en carácter de Secretario; para la verificación de las documentaciones contenidas en las mismas, en virtud a la transparencia del acto licitatorio.

Abog. Aldo Efrain Vera A.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Abog. Blanca C. López Troche, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaria de Emergencia Nacional

Abog. DEBORA BÁEZ M.
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaria de Emergencia Nacional

2.1 Monto de la Oferta

Durante la puja virtual la citada empresa ha realizado sus correspondientes ofertas, las cuales se resumen a continuación:

Lances del proveedor por Lote

Ítem N° 1: Diesel TIPO III (Gas Oil)

Nro.	EMPRESAS	Monto de la Oferta
1	PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	918.156.520

Ítem N° 2: Gasoil Diesel Aditivado

Nro.	EMPRESAS	Monto de la Oferta
1	PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	209.600.000

Ítem N° 3: Combustible de Aviación JP1

Nro.	EMPRESAS	Monto de la Oferta
1	SERVIPLUS S.A. –Ruc 80037200-3 Observación: no están foliados los documentos	197.500.000

Ítem N° 4: Aceite para Motor SAE 40

Nro.	EMPRESAS	Monto de la Oferta
1	PETROLEOS DEL SUR S.A.- Ruc 80013377-3	17.400.000

3 COPIA DE LAS SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

4 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

DOCUMENTOS / OFERENTES	PETROLEOS DEL SUR S.A.	SERVIPLUS S.A.
Documentos de Oferta debidamente firmado y completado. De acuerdo al Ítems ofertado	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**Cumple**	**Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)	**Cumple (Según SIPE)**	**No Cumple**

Abog. Alvio Efrain Vera A.
Jefe Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Blanca C. López Troche, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. DEBORA BÁEZ M.
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos sustanciales para determinar la capacidad legal de los oferentes de contratar con el Estado y la integridad documental de las ofertas. De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11 del Decreto N° 21.909/03, concluyendo que la Empresa Petrosur SA cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial según se visualiza en el cuadro citado mas arriba. No así, la Empresa Serviplus SA, que no ha presentado la Declaración Jurada del Art. 40 motivo por el cual la oferta ha sido desestimada, considerando que el documento es de carácter sustancial.

5 TABLA COMPARATIVA DE OFERTA

Se adjunta al presente informe la Tabla Comparativa de Ofertas dejando constancia que no se ha detectado ningún error aritmético en las ofertas presentadas

6 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

DOCUMENTOS / OFERENTES	PETROLEOS DEL SUR S.A.
Capacidad Financiera	
Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2008-2009-2010)	**Cumple**
Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente.	**Cumple**
Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años.	**Cumple**
Endeudamiento: pasivo total/activo total.	**Cumple**
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años.	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**Cumple**
Capacidad Legal	
Constitución de la sociedad por escritura publica	**Cumple(Según SIPE)**
Declaración jurada de no encontrarse involucrados en las prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	**Cumple(Según SIPE)**
Fotocopia de C.I, Constancia de RUC, Constancia del SIPE,	**Cumple(Según SIPE)**
Experiencia y Capacidad Técnica	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, de bienes y servicios similares, el 50% de lo ofertado de los tres últimos años (2009-2010-2011)	**Cumple**
Especificaciones Técnicas (catálogos, folletos)	**Cumple**
Certificación de análisis de la INTN	**Cumple**

Abog. Aldo Efrain Vera A
Secretaria de Emergencia Nacional

Abog. Blanca C. López Troche, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. DEBORA BÁEZ M.
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

DOCUMENTOS / OFERENTES	PETROLEOS DEL SUR S.A.
Habilitación expedida por el MIC	**Cumple**
Acreditar por medio de Declaracion Jurada ser representante oficial o autorizado para Paraguay de los bienes ofertados	**Cumple**
Declaración Jurada del listado de las estaciones de servicio del mismo emblema autorizado al expendio de combustibles.	**Cumple**
La empresa presentara listado de estaciones de servicio y la cantidad de bocas de expendio por Dpto.donde se podrá utilizar los cupos, con dirección, ubicaciones y Telef.	**Cumple para el Ítem I no así para Ítem II**

Del resultado del análisis se constatado que la empresa Petrosur Sur S.A. . Cumplen con las Especificaciones Técnicas, posee la capacidad financiera para ejecutar los contrato según se visualiza en el cuadro más arriba..
Con relación al listado de estaciones de servicios y la cantidad de bocas de expendio por Departamento presentados por la empresa NO CUMPLE para el ITENS 2 Diesel Aditivado debido a que no cuentan con bocas de expendio suficientes para la provisión de este tipo de combustible en los departamentos solicitados según PBC

7 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

La firma **PETROSUR S.A.** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, con las Especificaciones Técnicas calificación y calidad para cumplir con el tiempo exigido por el Pliego de bases y Condiciones, su oferta es la más baja y se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria motivo por el cual está en condiciones de ser aceptada dicha oferta en los Item 1 *Diesel TIPO III (Gas Oil)* e *ítem 4 Aceite motor SAE 40*

Com relación a l Ítem N° 2: Gasoil Diesel Aditivado la empresa Petrosur S.A. no cumple por tener la cantidad de bocas de expendio en los Departamentos del país para la distribución de este tipo de combustible

El *Ítem N° 3: Combustible de Aviación JP1 debe ser declarado desierto atendiendo que la empresa SERVIPLUS fue la única que oferto dicho ítems y cuya oferta ha sido desestimada al inicio de la evaluación por carecer de todos los documentos sustanciales*

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art, 28 de la Ley 2051/03 ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente, que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.....", en concordancia al artículo 63 del Decreto 21909 donde dispone "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta; 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato y 3- Presente el precio evaluado como el más bajo*

Por todo lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente este COMITÉ DE EVALUACION en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario recomienda

Abog. Aldo Efrain Vera A.
Jefe Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Blanca C. López Troche, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. DEBORA BÁEZ M.
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

7.1 **ADJUDICAR** el presente llamado de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID Nº 227.738"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, según el siguiente detalle:

Ítem N° 1: Diesel TIPO III (Gas Oil)		
EMPRESA	*RUC*	*Monto máximo a Contratar Guaraníes*
Petrosur S.A.	80013377-3	*918.156.520*

Ítem N° 4: Aceite para Motor SAE 40		
EMPRESA	*RUC*	*Monto máximo a Contratar Guaraníes*
Petrosur S.A	*80013377-3*	*17.400.000*

7.2 **DECLARAR DESIERTO** los *Ítem N° 2: Gasoil Diesel Aditivado* e ***Ítem N° 3: Combustible de Aviación JP1*** el llamado Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID Nº 227.738"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE por razones expuestas en el presente informe.

8 FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formulo como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION el 26 de marzo de 2012 en la Secretaria de Emergencia Nacional, en prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Abog. Aldo Efraín Ferreira
Jefe Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Blanca C. López Troche, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. DEBORA BÁEZ M.
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional